



ALCALDÍA DE PASTO

SECRETARÍA DE PLANEACIÓN

RESOLUCION No. 113 de 2014

(20 de Marzo)

Por medio de la cual se efectúa unas correcciones cartográficas al plano 13 (Tratamientos Urbanísticos) del Plan de Ordenamiento Territorial

EL SECRETARIO DE PLANEACIÓN MUNICIPAL DE PASTO EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES, en especial las conferidas por la Resolución No. 0533 del 13 de julio de 2010 y

CONSIDERANDO:

Que el Decreto Ley 19 de 2012 por medio del cual se dictan normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la Administración Pública, en su artículo 190 define el modo de resolver inconsistencias entre lo señalado en el Acuerdo que adopta el Plan de Ordenamiento Territorial y su cartografía oficial, estableciendo en su parágrafo tercero que cuando existan inconsistencias entre lo señalado en el Acuerdo que adopta el Plan de Ordenamiento Territorial y su cartografía oficial, prevalecerá lo establecido en el texto del Acuerdo y corresponderá al Alcalde Municipal o la entidad delegada para el efecto, corregir las inconsistencias cartográficas, siempre que no impliquen modificación al articulado del Plan de Ordenamiento Territorial. Así mismo establece que en el acto administrativo que realice la precisión cartográfica se definirán, con fundamento en las disposiciones del Plan de Ordenamiento Territorial y sus reglamentaciones, las normas urbanísticas aplicables al área objeto de la precisión. Una vez expedido el acto administrativo, el mismo deberá ser registrado en todos los planos de la cartografía oficial del correspondiente plan y sus instrumentos reglamentarios y complementarios.

Que el Artículo 443 del Plan de Ordenamiento Territorial, establece que cuando existan imprecisiones cartográficas con el contenido del texto, será la Secretaría de Planeación Municipal quien a través de su Comité Técnico, mediante solución cartográfica, adoptada por resolución motivada, realizará las correcciones del caso.

Que en reunión del Comité Técnico de Planeación Municipal, llevada a cabo el día 4 de febrero de 2014, tal y como consta en Acta 002 de 2014, determinó realizar las siguientes correcciones cartográficas:



169.



ALCALDÍA DE PASTO

SECRETARÍA DE PLANEACIÓN

RESOLUCION No. 113 de 2014

(20 de Marzo)

Por medio de la cual se efectúa unas correcciones cartográficas al plano 13 (Tratamientos Urbanísticos) del Plan de Ordenamiento Territorial

- a) Al predio No. 01-05-0774-0037-801 ubicado en la Urbanización Aquine IV, el cual actualmente está fuera del conjunto cerrado de la citada urbanización y no tiene asignado en la cartografía del POT ningún tratamiento. El Comité Técnico una vez efectuado el estudio y análisis del caso y revisados los planos aprobados de la urbanización Aquine IV, determina asignar el tratamiento de acuerdo a los planos que forman parte del POT con el mismo tratamiento asignado a la urbanización, esto es Consolidación Morfológica.
- b) Al predio No. 01-02-0101-0003 ubicado en la calle 18 No. 19 Centro, teniendo en cuenta que se encontró en la cartografía del POT que al inmueble le fueron asignados los tratamientos de conservación nivel 4 y consolidación con densificación. El Comité Técnico, después de verificar lo mencionado, el estudio realizado por el Arquitecto Jairo Moreno y teniendo en cuenta que la mayoría de los predios que conforman la manzana tienen nivel de Conservación 4, determino asignar el tratamiento e Conservación Nivel 4.

Que en virtud de la determinación tomada por el Comité Técnico de Planeación Municipal y las consideraciones anteriores, es pertinente proceder a realizar la corrección cartográfica del Plano 13 - Tratamientos Urbanísticos del Plan de Ordenamiento Territorial.

RESUELVE:

Artículo primero.- Ordenar corrección cartográfica al Plano 13 Tratamientos Urbanísticos que forma parte integrante del Acuerdo 026 del 13 de Octubre de 2009, mediante el cual se efectuó la revisión y ajuste del Plan de Ordenamiento Territorial del Municipio de Pasto, de acuerdo a lo determinado por el Comité Técnico de Planeación plasmada en el acta 002 de 2014, así:

- a) Al predio 01-05-0774-0037-801, ubicado en la Urbanización Aquine IV, asignarle el tratamiento de suelo de Consolidación Morfológica.





ALCALDÍA DE PASTO

SECRETARÍA DE PLANEACIÓN

RESOLUCION No. 113 de 2014

(20 de Marzo)

Por medio de la cual se efectúa unas correcciones cartográficas al plano 13 (Tratamientos Urbanísticos) del Plan de Ordenamiento Territorial

- b) Al predio No. 01-02-0101-0003 ubicado en la calle 18 No. 19 Centro, asignarle el tratamiento de Conservación Nivel 4.

Artículo Segundo.- Remítase copia a la Subsecretaría de Ordenamiento Territorial, para que dé cumplimiento a las correcciones cartográficas establecidas en ésta Resolución y a la Subsecretaría de Aplicación de Normas Urbanísticas para su conocimiento y demás fines.

Artículo Tercero.- El presente acto administrativo se fijará en un lugar visible de la Secretaría de Planeación Municipal y se publicará en la página WEB del Municipio.

Publíquese, comuníquese y cúmplase.

Dado en Pasto, a los Veinte (20) días del mes de Marzo de Dos Mil Catorce (2014).

VICTOR RAUL ERASO PAZ
SECRETARIO DE PLANEACION MUNICIPAL

Proyectó:

Diana Cristina Martínez V.
Abogado Jefe Oficina Jurídica

